

12  
Dijo por ello qual Quinto de Agosto 1712

que le Lngi de la continuacion de su ofi-  
zio lo para ala notitia de la Ciudad para  
que en esta Intelyenzia nombre Person  
sona de la maior Confianza para el res-  
guardo de esta Carzel que se para tener la  
con la Custodia de esta Carzel por su m-  
sea puesto a Alonso Aguilar y Lino Mel-  
lado ministros Interim que se dan la gra-  
tuia en esta Ciudad. Por quien en-  
tendido la notitia de la go. de. Correo;  
teniendo presente los motivos que expres  
y estar berrido el Alcalde de esta Carzel por  
lo qual expreso dar providenzia para  
el maior Resguardo y Seguridad de la en-  
terim que la de. Acordo suplicar al Sr.  
Correo. se sirva mandar semantent  
jar en esta Carzel los dho. Alonso Aguilar  
y Lino Mellado; y para el sabado diez  
del presente se haiga la exco. de obligar  
de dho. Alcalde y los Agues los hechos al  
tiempo que entra en esta Alcalde para  
en virtud de lo acordado lo que meo comben  
ja y para dho. dia se quite la Lta. dando  
Zedula al Sr. Portero. y Vito por el Sr.  
Correo. de esta gran to a Condenar en  
Carcel que la Lta. tiene acordado.

Alcaualde  
Laca do

La Lta. Acordo que el tipo y Zedula

